

puer ocupados continuamente y sin la menor distraccion
en los asuntos del Ayuntamiento, de la Policia, de las sus-
tanciacion de las causas civiles, y criminales, de los ramos
retratados de Propio y Bando, y de otras mil ocurrencias
diarias, le es imposible enterarse de todo lo que ocurre en
el Pueblo, sino se le da noticia por los dependientes del
Juzgado ó por algunos de los Individuos del Ayuntamiento
mayormente siendo como es Forastero q. no conoce a
los vecinos ni sus qualidades; pero está pronto a desplegar
toda la energia que es de su deber para evitar todo lo
que conduzca a promover inquietudes, ó desorde-
nes, á cuyos efectos espera el auxilio del Ayuntamiento
de cuyas intenciones puras, no ha duda, ni duda. Me
fiero, aunque en alguna ocasion haya podido errar ó
equivocarse en la eleccion de los medios para conseguir
la tranquilidad y el buen orden: Y en vista de la anterior
requerida, penetrado el Ayuntamiento de no haverse llenado
en ella la pregunta en la parte mas esencial de que solicita
instruccion dixeron sus señas, que supuesto resultar en ella
señalada la observacion de algunos sintomas ligeros de in-
subordinacion y segun aparece, es de propia ciencia, el Sr.
Presidente, contiene este en que clase de suetos lo ha ob-
servado, á que Autoridad corresponde el procedimiento p.
la correccion y castigo, y si ha sido á otra diferente, á la
que exerce, exponer por que conducto ó en que forma lo ha
dado cuenta para la oportuna determinacion. Asi-
mismo es de indispensable necesidad el señalamiento de
las O. ó Superiores ordenes comunicadas á este Ayun-
tamiento, en quienes se advierte por parte de la corpo-
racion la falta de su cumplimiento y execucion. Y
entendado el Sr. Presidente dixo: Que los sintomas de insub-
ordinacion han consistido en la fixation de unos Panqui-
nos subversivos contra la Autoridad, sobre que tiene for-
mada causa para la averiguacion de su autor.